

Historia, excelencia y calidad



NIT. 899.999.044-3 Oficinas Centrales Bogotá D.C.

No.

02.512.453

Fecha Elaboración: 16/11/2021 14:40

ASUNTO

IM-OC-SGA-DAD Respuesta a Observaciones 2 IPO 639 Proyecto

10455

Señores **OFERENTES**

Ciudad

La Industria Militar en atención a las observaciones allegadas al proceso de Invitación Publica a Ofertar 639/2021, proyecto 10455 para la Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de marcadora láser para armas, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y demás descritos en el Manual de Contratación de la entidad, da respuesta a las mismas, así:

1. Con documento 02.512.429 de fecha 16 de noviembre de 2021 de la Subgerencia Técnica, dando respuesta a las observaciones allegadas por la firma AUTOMATOR con requerimiento 03.408.062 de fecha 09/11/2021, por la firma SEINCO con requerimiento 03.411.313 de fecha 12/11/2021, por la firma COFHAL INGENIERÍA S.A.S. con requerimiento 03.411.508 de fecha 12/11/2021 y por la firma IMOCOM S.A.S. con requerimiento 03.411.695 de fecha 15/11/2021.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación correspondiente al proceso del asunto, la cual será publicada en la página web de INDUMIL y en el SECOP II.

Atentamente.

Coronel (RA) REIBER #ANER GUZMÁN CABRERA

Director de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, encargado de las funciones de la Subgerencia

Administrativa

Elaboró: Carlos Andrés Rodríguez Zámudio

VºBº: Ing. José Wilson Orjuela Avilán

Profesional –D.A. – Trabajador en misión SESPEM S.A.S.

Jefe División de Adquisiciones

Documentos originales firmados en físico y/o digitalmente.



Firma:















OFICINAS CENTRALES

Bogoté, Colombia | Callé 44 No. 54 - 11 CAN | Tel. (57 1) 220 7800 indumil@indumil.gov.co 1 Fax: 222 4889 - 222 5786 www.indumîl.gov.co

No.

02.512.429

Fecha de creación 16/11/2021 14:40

ASUNTO

IM OC SGT DID Respuesta a Observaciones Bases Proyecto

10455

DE

SUBGERENCIA TÉCNICA

PARA

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA

: 16 de noviembre de 2021

En el marco del proyecto 10455 "Adquisición, instalación, configuración y Puesta en Funcionamiento de Marcadora Láser para Armas Proceso 639/2021, la Industria Militar se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al proceso, así

SEINCO

OBSERVACIÓN 1, sobre la ficha técnica:

En el requerimiento se habla de una maquina marcadora laser con un Life Time (vida útil) del diodo emisor de 30 mil horas mínimo, que esencia correspondería a tecnología YV04 (Vanadio), pero en la actualidad, existe tecnología de laser de fibra de Ytherbium, cuya vida útil (Life Time) supera las 100 mil horas de trabajo, libre de mantenimiento y garantizando que la potencia es sostenible hasta el final de la vida útil

Respuesta:

Enterado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y no sesgar la participación, se solicita un tiempo de vida útil de mínimo 30 mil horas.

OBSERVACION No. 3 EXPERIENCIA

Los pliegos establecen

EXPERIENCIA

El oferente debe presentar mínimo 2 máximo 4 certificaciones de venta de equipos de marcación láser por el cliente a la empresa oferente, donde se especifique la entrega a satisfacción de las máquinas, las cuales sumen entre las ofertas como mínimo el valor del presupuesto asignado a los ítems, que hubiese(n) sido contratado(s), ejecutado(s) y recibido(s) a satisfacción con un tiempo igual o inferior a 5 años antes de la fecha de cierre de la presentación de ofertas de este proceso, donde se comente sobre el cumplimiento de la entrega y calidad de las mismas.

Oficinas Centrales Bogotá D.C.

No.

02,512,429

Fecha de creación 16/11/2021 14:40

ASUNTO

IM OC SGT DID Respuesta a Observaciones Bases Proyecto

10455

Consideramos que el pliego limita la participación de oferentes con la solicitud de experiencia planteada, restringir el tiempo de experiencia a "últimos 5 años" deja por fuera a proponentes que cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo del contrato. Se debe tener en cuenta que a experiencia no tiene vencimiento, no se agota con el paso del tiempo y por el contrario, los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

Respuesta:

Se acepta parcialmente, mediante adenda se modifica el tiempo de certificaciones de experiencia, pasando de los últimos cinco (5) años a los últimos diez (10) años.

OBSERVACION 3, de la certificación post venta

Solicitamos que esta certificación sea suscrita por el oferente en su calidad de agente comercial, o representante comercial en el país o en la región. Toda vez que es él el responsable, así como quien firma el contrato aceptando toda la responsabilidad contractual.

Los términos en que se encuentra escrito el requerimiento, favorece de manera directa a la empresa AUTOMATOR ANDINA SAS, quienes fungen como oficina filial de la empresa ITALIANA, y fueron quienes vendieron la última máquina a la Industria Militar.

Si es de interés de INDUMIL comprar el equipo de dicha empresa debería hacer contratación directa y no someterlo a un concurso público, donde nadie más puede cumplir.

Por lo anterior, solicitamos se otorgue una ponderación adicional por el ofrecimiento de 100 mil horas.

Respuesta:

Se aclara que la certificación de habilitante de servicio Postventa ANEXO 3.2 debe ser suscrita por el representante legal del oferente nacional, por tal razón se mantiene lo especificado en las bases en el IAP 17.1.

IMOCOM

Solicitamos muy respetuosamente que se amplíe el tiempo de las certificaciones de Experiencia y que se permita presentar certificaciones de venta de equipos que hayan sido contratados, ejecutados y recibidos a satisfacción con un tiempo igual o inferior a DIEZ (10) años antes de la

No.

02.512.429

Fecha de creación 16/11/2021 14:40

ASUNTO

IM OC SGT DID Respuesta a Observaciones Bases Proyecto

10455

fecha de cierre de la presentación de ofertas de este proceso, toda vez que al ampliar el tiempo de la certificación, demuestra que el oferente tiene mayor tiempo de experiencia en venta de estas máquinas marcadoras láser.

Con el propósito de ampliar la pluralidad de oferentes, solicitamos muy cordialmente que para demostrar experiencia, se tengan también en cuenta certificaciones de ventas de Máquinas de Corte por Láser, toda vez que estas máquinas usan el mismo basamento y principio de la tecnología Láser.

Respuesta:

Se acepta parcialmente, mediante adenda se modifica el tiempo de certificaciones de experiencia, pasando de los últimos cinco (5) años a los últimos diez (10) años y se permitirá la certificación de venta de máquinas por corte láser.

COFHAL INGENIERÍA S.A.S

Buenas tardes,

Por medio de la presente nos permitimos observar lo siguiente:

a. Solicitamos que las certificaciones de servicio post venta a las que haya lugar pueda suscribirla el representante legal de la compañía que este autorizada por el fabricante como representante, apoderado y/o distribuidor comercial. Dado que en las bases se pide que se acredite tal relación con el fabricante.

Respuesta:

Se aclara que la certificación de habilitante de servicio Postventa ANEXO 3.2 debe ser suscrita por el representante legal del oferente nacional, por tal razón se mantiene lo especificado en las bases en el IAP 17.1.

b. Solicitamos no se limite el tiempo de experiencia a los últimos 5 años. Dado que favorece únicamente a los posibles oferentes que cuenten con experiencia reciente y da a entender que la experiencia de años anteriores no es válida. Cabe mencionar que esta NO CADUCA, y por tanto debería ser válida.

Respuesta:

Se acepta parcialmente, mediante adenda se modifica el tiempo de certificaciones de experiencia, pasando de los últimos cinco (5) años a los últimos diez (10) años.

Oficinas Centrales Bogotá D.C.

No.

02.512.429

Fecha de creación 16/11/2021 14:40

ASUNTO

IM OC SGT DID Respuesta a Observaciones Bases Proyecto

10455

c. Solicitamos se tenga en cuenta que a la fecha hay otros tipos de laser que pueden superar las 30.000 horas de vida útil que mencionan en la ficha técnica.

Respuesta:

Se tiene en cuenta, el tiempo de vida útil solicitado es el mínimo, no se fija un tiempo de vida útil máximo.

AUTOMATOR ANDINA

Con la presente solicitud pedimos que nos aclaren mejor el criterio del cálculo de los indicadores financieros y de las certificaciones de venta de equipos de marcación laser relativa a la experiencia de contratos ejecutados (habilitante posventa). El cálculo de los indicadores financieros y de los contratos ejecutados se basará sobre el presupuesto total asignado para los 2 ítems o el cálculo se hará separadamente sobre el presupuesto asignado a cada ítem ? Muchas gracias.

Respuesta:

El cálculo de los indicadores financieros y la certificación de experiencia se realiza sobre la totalidad del presupuesto asignado para la adquisición de las 2 marcadoras laser.

Con toda atención

CR (RA) RÓDRIGO SALAZAR ECHEVERRI Subgerente Técnico Industria Militar

	1 6		.167
Firma	Muldren -	Fîrma	
Elaboró	Ing. Ivan Dario Sierra	Revisó	T.C (R.A) Wilson Férnando Baquero R.
Cargo	Profesional I+D	Cargo	Jefe División I+D